

hecho presente por el Sr. D. Juan Bautista de San Diego
 de haber sido curado la Alcañala del diente y Almoracenia con
 el fin de curar y conciliar como cura N. S. si vea mas conve-
 niente el continuar o sacarlas auvanza, o aplicar alguna
 ulla^a mas eficaz en la Redencion de los proueyos en su
 Redim^{to}. se acordo se haga saber al Sr. D. Josef Bouque
 presente la cuenta, y en su vista redeterminara lo sig^{te}.
 y firmaron dha. P. S. y que lo el Sr. D. Josef Bouque = Em^{to} = N. S. =
 Contrador = Em^{to} = Inclinacion = Sr. las cuernan = Sr. Ferrado = para reca
 do = Sr. D. S.

Louvillat Lopez Ferrero
 Paredes Carrero Navarro Monreal
 Flores Lucero
 Carrero Perez y Lombado
 Juan Melgares Perera Barbera
 Barroso

Juan^{co} Ferrero
 Arroyo. Ferrero
 de No. 6. lev

En la Villa de Caravaca en tres de Enero de mil ochocientos, y di-
 ez: Sepunto el Consejo Justicia, y Residencia de ella a caravaca
 Jnes D. Juan Louvillat del Puerto Residente perpetuo, Decano, y
 presente la R. Jurisdiccion ordinaria de la misma por su Mag.
 D. Bernardino Lopez Pacheco: D. Agustin Portillo. D. Juan
 Navarro: D. Alonso Monreal, y Melgares: D. Manuel Portillo:
 D. Juan Bautista de San Diego: D. Antonio Garcia Marin
 D. Juan Josef Perez, y Lombado: iguales Residencias: D. M. de